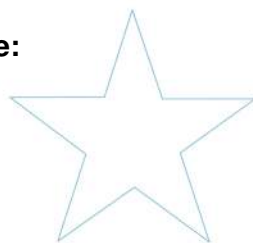


Quillota, 09 de mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5766 /VISTOS:



1. Oficio Ordinario N°105/2022 de 06 de mayo de 2022 de Administradora Municipal a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio que delegue funciones respecto del visado y firma de Decretos de documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Esto, amparado en ley 18.965 Orgánica de Municipalidades en su artículo 63 del párrafo segundo de las atribuciones del Alcalde, letra J que indica: "Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d) y la presidencia del consejo comunal de seguridad pública. Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde", sobre materias específicas".

Serán delegadas las visaciones y firmas de decretos de los siguientes actos administrativos:

- Decretos de aprobación de patentes municipales (industriales, comerciales, profesionales; de alcoholes y microempresa familiar).
- Decretos de cambio de nombre de patentes Municipales. Decretos de cambio de domicilio de patentes Municipales. Decretos de Desenrolamiento de patentes Municipales.
- Decretos de Descargo derechos de aseo domiciliario.
- Decretos de Devolución de dinero patentes Municipales.
- Decretos de Devolución de dinero de aseo domiciliario.
- Decretos de Permisos para eventos artísticos y otros contemplados en Ordenanza Local.
- Decretos de Clausura de locales comerciales.
- Rectificación de Decretos Alcaldicios relacionadas con las materias anteriormente descritas.

Se delegará estas funciones al Sr. Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Alcaldía 6. Rentas y Patentes 7. Secretaría Municipal.

OCS/VXA/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Serán delegadas las visaciones y firmas de decretos de los siguientes actos administrativos:

- Decretos de aprobación de patentes municipales (industriales, comerciales, profesionales; de alcoholes y microempresa familiar).
- Decretos de cambio de nombre de patentes Municipales. Decretos de cambio de domicilio de patentes Municipales. Decretos de Desenrolamiento de patentes Municipales.
- Decretos de Descargo derechos de aseo domiciliario.
- Decretos de Devolución de dinero patentes Municipales.
- Decretos de Devolución de dinero de aseo domiciliario.
- Decretos de Permisos para eventos artísticos y otros contemplados en Ordenanza Local.
- Decretos de Clausura de locales comerciales.
- Rectificación de Decretos Alcaldicios relacionadas con las materias anteriormente descritas.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Administración Municipal, el Director de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Alcaldía
6. Rentas y Patentes
7. Secretaría Municipal.

OCS/VXA/maom.-